
Conferencia de Desarme

5 de marzo de 2009

Español

Acta definitiva de la 1129ª sesión plenaria

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el jueves 5 de marzo de 2009, a las 10.10 horas

Presidente: Sr. Chitsaka Chipaziwa (Zimbabwe)

El Presidente [habla en inglés]: Declaro abierta la 1129ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

En nombre de la Conferencia y en el mío propio quisiera extender una cordial bienvenida esta mañana al Sr. Zéphyrin Mungongo, Viceministro del Interior de la República Democrática del Congo, quien va a dirigirse a nosotros. Tiene ahora la palabra.

Sr. Mungongo (República Democrática del Congo) [habla en francés]: Señor Presidente, la delegación de la República Democrática del Congo, que tengo el honor de dirigir ante este foro, le expresa sus más sinceras felicitaciones por su brillante elección a la Presidencia de esta Conferencia de Desarme, así como a todos los miembros de la Mesa.

Aprovechamos esta oportunidad para dar las gracias a la secretaría de la Conferencia y elogiar la hospitalidad de las autoridades del país anfitrión.

Señor Presidente, el fortalecimiento de la seguridad internacional mediante el desarme completo sigue siendo la principal preocupación de la comunidad internacional.

Desde el establecimiento de las Naciones Unidas en 1945, los objetivos de desarme multilateral y limitación de armamentos han formado la base de todas las iniciativas de la Organización para reducir, eliminar y destruir todas estas armas que amenazan a la Humanidad.

A fines del siglo pasado, a las puertas de un nuevo milenio, la Humanidad atravesaba un difícil período de su historia. Los conflictos armados estaban reduciendo el papel de la negociación y la cooperación.

Ya en esa época, los Estados no alineados exhortaban a que se convocase una conferencia internacional para examinar la cuestión. La propuesta contaba con el respaldo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), que expresó la opinión de que una conferencia internacional sobre desarme permitiría sentar medios eficaces para detener la carrera de armamentos y lograr un desarme efectivo. La misma propuesta se formuló en 1971, lo que condujo al establecimiento en la Asamblea General de las Naciones Unidas de una comisión especial sobre esta cuestión.

Ese mismo año, concluía la primera etapa de las negociaciones de limitación de armas estratégicas (SALT I) con la firma, el 26 de mayo de 1972 en Moscú, de los acuerdos siguientes:

Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (Tratado ABM);

Acuerdo provisional sobre ciertas medidas relativas a la limitación de las armas ofensivas estratégicas.

La Conferencia de Desarme es el único foro multilateral de que dispone la comunidad internacional para la negociación de tratados de desarme. Ha concluido con éxito negociaciones sobre una Convención sobre las Armas Químicas, un Tratado de No Proliferación (TNP) y un Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Además de su función en la eliminación física de las armas y la supervisión del cumplimiento de las obligaciones, las Naciones Unidas desempeñan también un papel fundamental en el desarme nuclear al asistir a los Estados Miembros en el establecimiento de nuevas normas y el fortalecimiento y consolidación de los acuerdos existentes. Una de las formas más eficaces de desalentar el empleo o la amenaza del empleo de armas de destrucción masiva por parte de los terroristas es fortalecer los sistemas multilaterales existentes que prohíben tales armas y previenen su proliferación.

Señor Presidente, tengo el honor de encabezar la delegación de la República Democrática del Congo, Estado miembro que hace uso de la palabra desde esta tribuna, en

mi capacidad de Viceministro del Interior y la Seguridad. Hemos centrado nuestra declaración en el progreso significativo que se ha conseguido en materia de armas de destrucción masiva, armas pequeñas y ligeras, minas antipersonal y municiones en racimo.

En lo que respecta a las armas de destrucción masiva, tras unos prolongados esfuerzos, la República Democrática del Congo ha procedido a la adhesión, firma y ratificación de varios acuerdos, convenciones y tratados de reducción de los arsenales nucleares, prohibición del despliegue de armas de destrucción masiva en determinadas regiones y entornos como el espacio ultraterrestre o los fondos marinos, limitación y vigilancia de la proliferación de estas armas nucleares, químicas y biológicas, así como sus sistemas vectores y elementos relacionados. En esta esfera, se toman medidas a tres niveles.

A nivel internacional

- Convención sobre las armas biológicas y toxínicas (CABT);
- Convención sobre las armas químicas (CAQ);
- Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP);
- Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA);
- Convención sobre la protección física de los materiales nucleares;
- Código de Conducta de La Haya, etc.

A nivel regional

- Ratificación el 2 de septiembre de 2005 del Tratado de Pelinda (Guinea Ecuatorial) por el que el continente africano se constituye en zona libre de armas nucleares.
- Participación en el seminario de Gaborone (República de Botswana) del 25 al 29 de septiembre de 2007, de conformidad con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas al objeto de prevenir la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores y de impedir a los agentes no estatales la obtención de tales armas o elementos relacionados, así como su uso o tráfico. Esta resolución difiere y es a la vez complemento de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo, a saber, la resolución 1373 (2001), adoptada tras los atentados terroristas de 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de América, y la resolución 1267 (1999) relativa a las sanciones contra Al-Qaida y los talibán.

A nivel nacional

- Tras el seminario de Gaborone, celebrado en la República de Botswana en 2007, la República Democrática del Congo estableció, en el marco de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, un punto de contacto en el Ministerio del Interior y la Seguridad, que presentó su primer informe en Nueva York en 2007.

Las medidas emprendidas incluyen la restricción de toda actividad nuclear en la República Democrática del Congo a los usos estrictamente pacíficos de la energía atómica con arreglo a la orden N° 078/195 de 5 de mayo de 1978 por la que se establece la Comisión de la Energía Atómica.

En cuanto a la reglamentación reforzada de las actividades en esta esfera en la República del Congo:

El 16 de octubre de 2002 se promulgó la Ley N° 017/2002 relativa a la protección contra los peligros de las radiaciones ionizantes y la protección física de los materiales e instalaciones nucleares;

El 5 de marzo de 2005 se promulgó el Decreto N° 05/019 relativo a la organización y el funcionamiento del Comité Nacional de protección contra las radiaciones ionizantes, que es la instancia reguladora establecida en virtud de la Ley N° 017 de 2000;

El 5 de marzo de 2005 se promulgó el Decreto N° 05/020 por el que se establecía el Consejo Nacional de seguridad nuclear, uno de cuyos propósitos es incautarse de toda sustancia o material nuclear con el que se haya traficado y confiscarlo;

El 29 de marzo de 2005 se promulgó el Decreto N° 05/021 por el que se establecía el Instituto Nacional de higiene radiológica;

El 29 de marzo de 2005 se promulgó el Decreto N° 05/022 sobre medidas de protección contra los peligros de las radiaciones ionizantes.

Señor Presidente, en lo que respecta a las armas pequeñas y ligeras y a la reducción de la violencia armada, mi país ha hecho avances significativos en la aplicación del programa de acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En este contexto, el 30 de mayo de 2008 la República Democrática del Congo reunió a todos los puntos de enlace nacionales para establecer una Comisión Nacional de lucha contra la proliferación de armas pequeñas y ligeras y reducción de la violencia armada (CNC-ALPC). Esta iniciativa estuvo encabezada por el Ministerio del Interior y la Seguridad con el respaldo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y el Ministerio de Defensa y Asuntos de los Veteranos.

En agosto de 2008, la Comisión Nacional nombró a un secretario permanente quien es también el punto de enlace de la Comisión, así como a tres directores que le asisten. En sus esfuerzos por limitar y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, el Gobierno de la República Democrática del Congo ha asignado un presupuesto a la Comisión Nacional y le ha proporcionado un edificio de oficinas.

La cooperación bilateral y multilateral asegura el apoyo técnico necesario para el buen funcionamiento de la Comisión y la creación de capacidad entre sus miembros. En la actualidad, la Comisión Nacional está llevando a cabo sus actividades tomando en consideración el Programa de Acción de la Naciones Unidas y el Protocolo de Nairobi, con miras a aplicar el Programa de Acción Nacional que esperamos haber cumplido en 2010. La Ley sobre armas pequeñas y ligeras se encuentra actualmente en el Parlamento para su aprobación y posterior promulgación por el Jefe del Estado.

Señor Presidente, la República Democrática del Congo también ha prestado considerable atención a la cuestión de las minas antipersonal. En esta esfera, se trata fundamentalmente de aplicar la Convención de Ottawa sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, y no hemos escatimado esfuerzo alguno por proteger a nuestro pueblo de estos mortíferos artefactos. Por consiguiente, se ha establecido una Comisión de lucha contra las minas antipersonal cuyo punto coordinador se encuentra en el Ministerio del Interior y la Seguridad.

Las instituciones nacionales que llevan a cabo actividades de lucha contra las minas consisten en 11 ministerios y dependencias conexas.

La República Democrática del Congo también ha participado activamente en las diversas reuniones celebradas en Oslo, Lima, Belgrado, Viena, Wellington, Dublín y, de nuevo Oslo para la firma de una Convención sobre municiones en racimo.

Hemos adoptado la Convención en Dublín y pronto la firmaremos en Nueva York. El Ministerio del Interior y la Seguridad hará todo cuanto esté en su mano para que, en su próximo período de sesiones, el Parlamento ratifique lo antes posible la Convención.

En conclusión, la República Democrática del Congo, vuelve a instar encarecidamente a la comunidad internacional a que le brinde un apoyo significativo para luchar contra esta lacra que asola a toda la Humanidad.

La República Democrática del Congo comparte las inquietudes del Grupo de los 21, del que forma parte. Desea destacar en particular el desarme nuclear y las garantías negativas de seguridad. Lo mismo se aplica a la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Por esta razón, la República Democrática del Congo quisiera que la Conferencia de Desarme hiciera posible que sus Estados Miembros llegaran a un acuerdo sobre su agenda para que pueda iniciarse el debate sobre el desarme nuclear. Gracias por su amable atención.

El Presidente: Doy las gracias al Viceministro del Interior de la República Democrática del Congo por esta importante declaración y en nombre de la Conferencia quisiera darle mis más sinceras gracias por su presencia hoy entre nosotros, lo que demuestra el apoyo de su Gobierno a la labor que tiene lugar aquí.

Procedemos a suspender nuestra sesión durante un par de minutos para acompañar al Viceministro, que deja la Sala del Consejo.

Se suspende la sesión a las 10.30 horas y se reanuda a las 10.35 horas.

El Presidente: Reanudamos nuestra sesión plenaria.

No figuran más oradores en mi lista. ¿Hay alguna otra delegación que desee hacer uso de la palabra?

No parece ser el caso.

Quisiera ahora dar lectura a un mensaje enviado a la Presidencia por la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad (LIMPPL), en nombre de cuantos participaron en el Seminario Internacional de Mujeres de 2009, organizado el 4 de marzo aquí en el Palacio de las Naciones en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Paso ahora a dar lectura a este mensaje:

"Nosotras, las mujeres de muchas partes del mundo, aprovechamos esta oportunidad para dirigirnos a la Conferencia de Desarme por un intermediario, como venimos haciendo desde 1984, e informar sobre nuestro seminario titulado "Alcanzar la paz en el Oriente Medio: cambiar las percepciones de la amenaza", celebrado aquí, en el Palacio de las Naciones, el 4 de marzo de 2009, un seminario para estimular el debate y aportar nuevas ideas sobre esta importante cuestión del desarme y la seguridad. Somos plenamente conscientes de que la Conferencia de Desarme no puede funcionar en el vacío y de que el éxito de las negociaciones depende no solo de la buena voluntad y de los esfuerzos mancomunados de sus Miembros, sino también, y en gran medida, del estado de las relaciones entre los países y sus gobiernos.

Este año, el seminario se compuso de dos partes: la primera, un debate en grupo sobre la creciente percepción de que en el Oriente Medio se está extendiendo una cultura del miedo. Los participantes señalaron que las armas están sirviendo para matar a las personas y destruir la infraestructura, con lo que se impone una cultura del miedo, la violencia y la inestabilidad. Ningún Estado puede esperar el logro de la seguridad propia si ello implica reducir o socavar la seguridad —real o percibida— de otros Estados. El desarme es una herramienta para acrecentar la seguridad de todos.

También se subrayó la necesidad de ser conscientes de las percepciones de amenaza y ocuparse de ellas. Se trata de que, aunque los criterios actuales para resolver retos de seguridad puedan ocuparse de cierta percepción de amenaza, si se examinan en un contexto de mundialización y con una concepción que tenga en cuenta las percepciones de amenaza de todos no suelen resultar particularmente creíbles. Las armas de destrucción masiva no son un modo creíble de afrontar las amenazas a los derechos humanos y la dignidad humana, ni de fomentar una seguridad compartida. Al contrario, incrementan la vulnerabilidad en muchos frentes como el ambiental y el económico, y también en lo que respecta al respeto de la legalidad internacional.

Todos los Estados de esta región han reiterado en varias ocasiones el objetivo de establecer una zona libre de armas de destrucción masiva en el Oriente Medio, y lo mismo ha hecho la comunidad internacional al más alto nivel político. En vísperas de la Conferencia de Examen de 2010 del Tratado de no proliferación, muchos Estados han planteado la cuestión de la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio. También se ha afirmado que esta resolución no puede aplicarse si paralelamente no se celebran, como mínimo, debates sobre el proceso de paz en el Oriente Medio. Las percepciones de amenaza son particularmente importantes cuando se trata de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva y de afianzar esos procesos.

La consolidación de la paz en la región exige un progreso simultáneo en tres direcciones. Dos de ellas son evidentes: la dimensión política, que incluye la Iniciativa Árabe de Paz y que se ocupa de las intenciones, y la esfera del desarme, incluida la resolución de la Conferencia de Examen del Tratado de no proliferación de 1995, que se ocupa de capacidades y de medidas de fomento de la confianza en toda su extensión. Sin embargo, ninguna de estas dos esferas basta por sí misma. Los tratados de paz resultan esenciales, aunque tomados aisladamente permiten que persista el temor de que las estructuras militares innecesariamente grandes puedan convertirse de nuevo en graves amenazas. Los acuerdos de desarme son esenciales, pero aisladamente pueden coexistir con un antagonismo retórico y pueden incluso ser meras pantallas que oculten la renovación de hostilidades. Solo si se toman juntas pueden estas dos esferas reforzarse y validarse mutuamente.

Sin embargo, incluso eso no basta. Debe existir una tercera esfera en la que los gobiernos de la región demuestren su capacidad de afrontar los problemas internos y satisfacer las necesidades y esperanzas de sus pueblos respectivos. Sin esta tercera vía, otros Estados no podrán confiar en que determinado país permanezca fiel a sus compromisos. En una región que ha conocido tantos decenios de guerras y amargas enemistades, la confianza de que ha surgido una nueva situación duradera solo puede afianzarse lentamente, con el paso del tiempo y una capacidad demostrada de resolver problemas que son legado de la historia. Será imposible mantener y aplicar esta tercera vía, que conduce a una seguridad humana compartida, sin la plena y activa participación de la sociedad civil, y en particular, de las mujeres.

La segunda parte del seminario consistió en una sesión de estrategias para organizaciones no gubernamentales (ONG), en la que mujeres y hombres de más de 30 países examinaron formas de tratar y alterar esta cultura del miedo para establecer una cultura sostenible de paz, no para crear otra hoja de ruta para la paz, sino para comenzar a avanzar por esa ruta. Hubo un extenso debate sobre la Iniciativa Árabe de Paz y quedó patente que la sociedad civil, en la región y fuera de ella, necesita sensibilizar e informar a otros acerca de esta Iniciativa. Se señaló también que recientemente se había puesto en marcha una red regional de la sociedad civil que se planteaba como objetivo la divulgación y el fomento de esta Iniciativa.

Por último, respaldamos las recientes deliberaciones e iniciativas para que mejore nuestro acceso a las sesiones oficiales y oficiosas. No se trata únicamente de que las ONG

puedan aportar valiosas perspectivas e información a los órganos decisorios, sino de que los gobiernos deben rendir cuentas ante el pueblo por sus actos y decisiones. La cuestión de la participación de las ONG debe plantearse incesantemente para que actos como la difusión del mensaje anual no queden a la altura del mero simbolismo. Asimismo, la cuestión, más amplia, de la participación de la mujer en los órganos decisorios debe también plantearse de manera continua. Conmemorar el Día Internacional de la Mujer sin pretender que aumente la representación y la participación de las mujeres en los foros decisorios, en consonancia con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, socava las iniciativas generales de fomento de la igualdad de género y una seguridad humana compartida. Asimismo, el aumento del diálogo y la participación de las ONG en estas iniciativas facilitarán una comprensión de la seguridad más amplia y completa en la que se basarán, como ventaja añadida, nuevos acuerdos y tratados de seguridad. Debe superarse ya el estancamiento que impide avanzar al desarme. Estamos reconocidas a todos quienes contribuyen a esta empresa y nos congratulamos de sus esfuerzos."

Hasta aquí la declaración de la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad.

Quisiera ahora pedir a la Conferencia que examinara otra solicitud recibida de un Estado que no es miembro de la Conferencia y que desea participar en nuestra labor en calidad de observador durante este período de sesiones. La solicitud figura en el documento CD/WP.551/Add.3 y la ha formulado la República de Angola. ¿Puedo entender que la Conferencia decide invitar a Angola a participar en la labor de la Conferencia de conformidad con su reglamento?

Así queda acordado.

El Presidente: ¿Hay alguna otra delegación que desee hacer uso de la palabra en este momento? Tiene la palabra Noruega.

Sra. Skorpen (Noruega) [*habla en inglés*]: Señor Presidente, permítame en primer lugar reiterar la expresión del Viceministro de Defensa de Noruega, quien se dirigió a la Conferencia el 17 de febrero, del pleno apoyo de nuestra delegación y de nuestra disposición a cooperar en sus esfuerzos y de las demás presidencias de este año por llegar a una fórmula que permita el inicio de negociaciones. Este debe ser el objetivo principal de la Conferencia de Desarme y además a título urgente.

Quisiera felicitar a la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad por su seminario anual de ayer que se concentró, entre otras cosas, en la función que desempeña la mujer a la hora de forjar percepciones de amenaza en el Oriente Medio. Hemos podido escuchar un testimonio muy vivo sobre cómo influye el vivir temiendo constantemente por la propia vida en las políticas de seguridad y cómo este estado de terror repercute en las posibilidades de entablar un diálogo abierto y franco entre partes opuestas.

Espero que tengamos más seminarios así y que nosotros, los Miembros de la Conferencia de Desarme, sepamos apreciar plenamente la función de la sociedad civil y las ONG activas en esta esfera para que avance nuestra labor. Nuestra delegación elogia a la LIMPPL por sus infatigables esfuerzos en pro de la paz y el desarme. Les elogiamos también por su presencia aquí, en nuestras sesiones plenarias, y esperamos sinceramente que una de sus representantes tenga la oportunidad de pronunciar en persona la declaración del año próximo.

Permítame también aprovechar la ocasión para celebrar el anuncio hecho por el Viceministro del Interior y la Seguridad de la República Democrática del Congo acerca de que pronto su país firmará la Convención sobre municiones en racimo y que se ocupará de que se ratifique cuanto antes.

El Presidente: Doy las gracias a la distinguida representante de Noruega por su declaración. Tiene la palabra México.

Sra. Gómez Oliver (México): Gracias, señor Presidente. Al ser esta la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme y asegurarle que mi delegación brindará toda su colaboración posible a usted y a la plataforma de los seis Presidentes de 2009 en el desempeño de sus funciones.

Quisiera dejar registrado el beneplácito con el que acoge mi delegación los esfuerzos y acciones que la República Democrática del Congo realiza en favor del desarme y de la no proliferación y quisiéramos reconocer en particular el anuncio que ha hecho esta mañana el Viceministro del Interior y la Seguridad de este país acerca de la muy próxima firma de la Convención sobre municiones en racimo.

Por otra parte, mi delegación celebra también el mensaje al que usted ha dado lectura y cuyo contenido, sin duda, es de sumo interés para México y de evidente relevancia para esta Conferencia. Consideramos, sin embargo, que en lugar de que tan solo se diera lectura en esta sala al mensaje de la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad, hubiese sido más apropiado que fuera un representante o una representante de dicha organización quien directamente se dirigiera a la Conferencia de Desarme.

De hecho, lamentamos que en el contexto de espíritu constructivo y positivo con el que este año iniciamos nuestros trabajos, no hayamos sido capaces de encontrar una fórmula que permitiera que la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad se dirigiera directa y formalmente a esta sala. Resulta para la delegación de México incomprensible que un órgano inclusive más excluyente, como el Consejo de Seguridad, haya mostrado más flexibilidad y sostenga una interacción regular con representantes de la sociedad civil, mientras que esta Conferencia continúa negándose, ya no digamos al diálogo con la sociedad civil, sino que rechaza tan solo escucharla con voz propia.

Para México incorporar a la sociedad civil como actor e interlocutor relevante en el diálogo sobre los temas de desarme y seguridad debe formar parte del proceso de modernización y reforma que requieren las estructuras del sistema de las Naciones Unidas para asegurar su vigencia, transparencia, representatividad y democratización. No solo estamos convencidos del valor agregado que podría aportar una mayor participación de la sociedad civil a los trabajos de este foro, sino que consideramos que la sociedad civil tiene el derecho legítimo de expresar sus puntos de vista, sus propuestas, sus preocupaciones e incluso los desacuerdos que pueda tener con los gobiernos respecto a los temas que aquí nos ocupan.

La posibilidad de interactuar, de intercambiar puntos de vista, de entablar un auténtico diálogo con la sociedad civil constituye un elemento clave para fortalecer la democratización de este órgano y, más aún, ofrece a los Gobiernos representados en esta sala una avenida adicional para obtener insumos que permitan responder a las preocupaciones y necesidades de sus respectivas sociedades.

El trabajo realizado por muchas ONG en el área del desarme ha demostrado ser de muy alta calidad y sus propuestas suelen estar bien documentadas, pues cuentan con información y conceptos bien sustentados y de gran utilidad que contribuirían a nuestras reflexiones y discusiones sobre los retos que enfrentamos. Si duda, el potencial de contar con ideas frescas y novedosas sería oxígeno y alimento invaluable para este órgano, cuyo inmovilismo está a punto de tomarse en inanición.

Permítame terminar, señor Presidente, haciendo nuevamente referencia al Día Internacional de la Mujer, que celebraremos todos el próximo 8 de marzo. Para mi delegación hubiese sido un paso importante y sin duda alentador que esta Conferencia, en homenaje a las mujeres, y en particular a su papel en la construcción de la paz y en la solución de conflictos, como lo reconoce ya la resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre mujeres, paz y seguridad, hubiese abierto sus puertas a la Liga Internacional de

Mujeres pro Paz y Libertad. No perdemos la esperanza de que sus representantes y otros miembros de la sociedad civil pronto compartan sus opiniones, experiencia, preocupaciones y propuestas, en un diálogo directo con la Conferencia de Desarme.

Dicha apertura sería una muestra invaluable del espíritu constructivo, de la flexibilidad, de la transparencia que se requieren para poder avanzar en el tratamiento y la solución de asuntos cuya trascendencia afecta y compete, no solo a esta sala, sino a toda la Humanidad; y como señala la Liga Internacional de Mujeres al final de su mensaje, "the stalemate in moving disarmament forward must be broken now".

El Presidente: Doy las gracias a la representante de México por su declaración y cedo ahora la palabra al distinguido Embajador de Egipto, Sr. Badr.

Sr. Badr (Egipto) [*habla en inglés*]: Señor Presidente, con su permiso quisiera formular hoy dos declaraciones. Una trata sobre el tema 3 de la agenda, es decir, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y la otra sobre el tema 4, a saber, las garantías negativas de seguridad.

En relación con el tema 3, Egipto desea sumarse a la completa declaración formulada por el Embajador de Bangladesh en nombre del Grupo de los 21 sobre esta cuestión. Es un hecho innegable que actualmente dos Estados Miembros de la Conferencia disponen de la capacidad de emprender una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Ello no hace más que subrayar la importancia de trabajar conjuntamente para preservar la naturaleza pacífica de lo que es en esencia un patrimonio común de la Humanidad y velar por que se emplee exclusivamente para fines pacíficos. Debemos tomar cartas en el asunto más pronto que tarde, antes de que los riesgos implícitos en estas cuestiones se agraven.

Egipto reitera que a la luz de los adelantos tecnológicos de los últimos 40 años, el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967, que fue un importante avance en su época, ya no puede considerarse suficiente y que se necesitan nuevos instrumentos jurídicamente vinculantes e integrados para subsanar las lagunas. Mi delegación es consciente de que las medidas de transparencia y fomento de la confianza constituyen importantes elementos complementarios y en este sentido reitera su apoyo a la resolución 63/68 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Sin embargo, Egipto subraya que debe otorgarse prioridad a la concertación de instrumentos jurídicamente vinculantes que refuercen, consoliden y aumenten la eficacia del régimen jurídico internacional actualmente existente en materia de espacio ultraterrestre y que dichas medidas de transparencia y fomento de la confianza no constituyen un reemplazo de los necesarios instrumentos jurídicamente vinculantes.

Teniendo esto en cuenta, cada año Egipto y Sri Lanka se alternan para presentar ante la Asamblea General una resolución centrada en la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre como firme manifestación de nuestra determinación en esta cuestión. La resolución 63/40 de la Asamblea General de las Naciones Unidas reitera la función primordial de la Conferencia de Desarme para la negociación de un acuerdo o acuerdos multilaterales de prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Con arreglo a esa resolución, la Conferencia de Desarme debe completar el examen y actualización de su mandato de 1992 y establecer un comité especial sobre esta cuestión durante el período de sesiones de 2009. Esperamos que el actual período de sesiones logre este objetivo.

El más reciente y destacado acontecimiento en materia de prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre dentro de la Conferencia de Desarme ha sido la iniciativa conjunta de China y la Federación de Rusia, que figura en el documento CD/1839 de 29 de febrero de 2008 relativa a la "prevención del emplazamiento de armas en el

espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre". Egipto acoge con satisfacción este tratado y considera que se trata de un paso importante y constructivo, y que sienta una sólida base para el progreso. Recibiremos con interés las explicaciones, recientemente anunciadas por China y la Federación de Rusia sobre esta cuestión y alentamos toda contribución que tenga por objeto seguir avanzando hacia el objetivo de negociar en la Conferencia instrumentos internacionales y jurídicamente vinculantes en ese sentido.

Hasta aquí mi primera declaración. La segunda trata sobre el tema 4 de la agenda, es decir, las garantías negativas de seguridad y en ese sentido Egipto se suma también a la declaración formulada por el Embajador de Bangladesh sobre esta cuestión en nombre del Grupo de los 21.

Cabe destacar que, al cobrar conciencia de la horripilante naturaleza de las armas nucleares, los Estados estimaron oportuno concertar un tratado jurídicamente vinculante con el que eliminar tales armas ya en 1968. Pero al día de hoy, 40 años más tarde, no han logrado concertar un tratado similar para renunciar al uso mismo de tales armas, que debiera haber precedido a su eliminación como una medida provisional pero muy necesaria, y para reconocer el derecho de los Estados no poseedores de armas nucleares a que no se les ataque ni se les amenace con el uso de armas nucleares. En los últimos años se han dado pasos positivos para proporcionar garantías contra el uso de armas nucleares, incluso mediante el establecimiento de varias zonas regionales libres de armas nucleares, la adopción de las resoluciones del Consejo de Seguridad 255, de 1968, y 984, de 1995, y las declaraciones formuladas por las potencias nucleares. Egipto celebra estas medidas y reconoce sus ventajas. Sin embargo, siguen siendo incompletas y, por consiguiente, no pueden sustituir la concertación de un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante que garantice efectivamente a los Estados no poseedores de armas nucleares que no vayan a emplearse tales armas ni recurrirse a la amenaza de su uso. En este sentido, Egipto reitera resueltamente su llamamiento para que se establezca una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio de conformidad con la resolución 487, de 1981, del Consejo de Seguridad y el párrafo 14 de la resolución 687 del Consejo de Seguridad, de 1991.

Por otra parte, Egipto subraya la importancia primordial de una plena aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio acordada en la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP. Egipto recuerda también el párrafo 8 de la Decisión N° 2 relativa a los principios y objetivos, en la que se indica claramente que deben adoptarse medidas adicionales para dar seguridades a los Estados no poseedores de armas nucleares que sean partes en el TNP contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares y que esas medidas podían adoptar la forma de un instrumento jurídicamente vinculante en el plano internacional. Nosotros somos un Estado no poseedor de armas nucleares que es parte en el TNP y aún estamos esperando que se nos ofrezcan tales garantías como quedó establecido.

Teniendo esto en cuenta, Egipto reitera su apoyo resuelto a la opinión consultiva emitida en 1996 por la Corte Internacional de Justicia acerca de la legalidad del uso o la amenaza de uso de armas nucleares, en la que concluía que "existe una obligación de realizar de buena fe y de llevar a término negociaciones que desemboquen en el desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y eficaz". Hasta el logro de este objetivo y la aplicación del artículo VI del TNP, Egipto subraya la necesidad de proporcionar a aquellos Estados que hayan renunciado a las armas nucleares y hayan contribuido así de manera constructiva y efectiva a mejorar nuestra paz y seguridad generales y colectivas, las tan necesarias garantías de seguridad como medida provisional hasta que se hayan cumplido las obligaciones de desarme nuclear general y completo. Cabe destacar que en el documento CD/1693, de 2003, se hacía referencia al mandato de negociación de garantías negativas de seguridad y que Egipto lo respaldó como base para un programa de trabajo de la Conferencia.

Egipto sigue firme en su posición de que existe la necesidad urgente y acuciante de concertar un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante para asegurar eficazmente a los Estados no poseedores de armas nucleares que no se recurrirá al uso ni la amenaza del uso de armas nucleares, y ya hemos demostrado anteriormente nuestra disposición a negociar tal instrumento en la Conferencia de Desarme.

El Presidente: Doy las gracias al distinguido Embajador de Egipto por su declaración. ¿Hay alguna otra delegación que desee intervenir en este momento? Tiene la palabra Sudáfrica.

Sr. Kellerman (Sudáfrica) [habla en inglés]: Señor Presidente, mi delegación no tenía intención de tomar la palabra esta mañana, pero tras escuchar la declaración que ha formulado usted en nombre de la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación a esta ONG por la labor que ha estado desempeñando todos estos años y en particular por esta declaración. Sin embargo, sumo la voz de mi delegación a la de México y Noruega, que han intervenido anteriormente, para señalar que, en opinión de mi delegación, es sumamente lamentable y desafortunado que una vez más la Conferencia no haya podido llegar a un consenso para permitir que esta ONG se dirija ella misma a la Conferencia. Llevo aquí por lo menos cinco años y, desgraciadamente, esta misma situación se ha venido produciendo anualmente, cada uno de estos cinco años.

Mi delegación espera, ciertamente, que en un futuro muy próximo se pueda resolver esta situación tan desafortunada que, de hecho, me lleva a otra cuestión que no está directamente relacionada con esta ONG en concreto y su intervención ante la Conferencia, sino con la cuestión más general de la sociedad civil en la labor de la Conferencia. En opinión de mi delegación se trata de una cuestión que realmente debemos tratar. En opinión de mi delegación, no hay razón por la que los Miembros de este órgano no puedan reservar un tiempo a debatir y examinar esta cuestión para resolverla más pronto que tarde.

El Presidente: Doy las gracias al distinguido delegado de Sudáfrica por su declaración. ¿Hay alguna otra delegación que desee tomar la palabra? Cedo la palabra al distinguido delegado de la República Árabe Siria.

Sr. Al Nuqari (República Árabe Siria) [habla en árabe]: Gracias, señor Presidente. Mi delegación interviene por primera vez bajo su Presidencia, por lo que quisiera expresarle nuestro profundo agradecimiento por la forma en que está conduciendo la labor de la Conferencia de Desarme y desearle toda clase de éxitos.

Formularé una breve declaración que no hemos preparado de antemano. En relación con la declaración de la asociación mundial de ONG representada por la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad que usted, señor Presidente, acaba de leer, quisiera señalar que antes nos hemos referido a la necesidad de que esta organización tenga la posibilidad de formular directamente su declaración ante la Conferencia de Desarme. Deseo sumarme a la opinión expresada por oradores anteriores, quienes han señalado que es lamentable que la Conferencia no haya podido zanjar todavía la cuestión.

Asimismo, tomamos nota de la franqueza de esta ONG, del espíritu abierto con que trata las cuestiones planteadas y de su anhelo de alcanzar una seguridad mundial mediante una filosofía de desarme. Alentamos a esta ONG en su labor.

Tenemos la gran esperanza de que el año próximo podamos escuchar directamente a estas organizaciones que presentan declaraciones, en vez de recurrir a intermediarios.

El Presidente: Doy las gracias a la República Árabe Siria por esta declaración. ¿Hay alguna otra delegación que desee hacer uso de la palabra? No parece ser el caso.

Aquí concluye nuestra labor de hoy. Como ya se ha anunciado, dentro de cinco minutos seguirá a esta sesión plenaria oficial una sesión oficiosa sobre el tema 7 del programa. La próxima sesión plenaria oficial de la Conferencia se celebrará el sábado 7 de marzo a las 10.30 horas en esta misma sala. En esa ocasión, se dirigirá a la Conferencia el Sr. Sergei Lavrov, Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia.

Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.